

AUTORIDAD MUNICIPAL DEJÓ PASAR MUCHAS IRREGULARIDADES

Anulan licitación para los buses que iban a circular por el nuevo corredor

■ Habrá una nueva convocatoria de concurso público en 30 o 45 días

JOSÉ SANTILLÁN ARRUZ

Se veía venir. Luego de varias postergaciones y más de un centenar de modificaciones en las bases de licitación y en el contrato de concesión para operar los ómnibus que circularán por el Corredor Segregado de Alta Capacidad (Cosac), que unirá Chorrillos y Comas, el Concejo de Lima anuló ese proceso. La causa fue la serie de graves irregularidades detectadas en los documentos presentados por algunos de los postores que participaron en ese concurso público.

En conferencia de prensa, Ramón Arévalo Hernández, director de Pro Transporte, sostuvo que luego de "una minuciosa evaluación hecha por tres estudios jurídicos", se llegó a la conclusión de que era necesario tomar dicha decisión para -según él- salvaguardar la transparencia del proceso, debido a la importancia y trascendencia que tiene para el desarrollo y bienestar de la ciudad.

Indicó que la cancelación de este proceso no significará retraso alguno en el cronograma establecido de antemano, pues se convocará una nueva licitación en un plazo de 30 a 45 días, como máximo.

El representante de Pro Transporte dio a conocer, además, la renuncia de Pedro Flores Cutulo, que presidió el Comité Especial de Licitación. En su lugar, ha sido designado Félix Vasi, quien ten-



EN ESPERA. Las obras de construcción de la Vía Expresa ya habrían culminado en su primera etapa; sin embargo, aún faltan los paraderos y que los buses empiecen a funcionar. La situación, en realidad, es incierta.

EN PUNTOS

Postergaciones inexplicables

■ En julio del 2006 se convocó a licitación el servicio de transporte en el Cosac. El proceso, que preveía la adjudicación de rutas el 15 de enero del 2007, ha sufrido un sinnúmero de postergaciones.

■ El 10 de marzo, Pro Transporte postergó por tercera vez la apertura del sobre 3, a través del cual se iba a conocer la tarifa que iban a cobrar los postores

por recorrer la ruta licitada.

■ Las otras postergaciones de esta última fase se dieron el 25 de febrero y 3 de marzo.

■ Lima Bus, Consorcio BRT Ciudad Express, Corporación Inka-bus-Setracon S.A., Lima Vía Express fueron los últimos postores que quedaban en carrera. Otros dos habían renunciado antes.

drá la responsabilidad de dirigir el nuevo proceso de licitación.

Aníbal Quiroga, integrante de uno de los tres estudios jurídicos que examinaron y recomendaron la cancelación de la licitación pública, señaló que, no obstante la decisión tomada por la Municipalidad de Lima, se respetarán los derechos de los postores que participaron en el concurso. Incluso, podrán participar en el nuevo proceso de licitación pública.

Asimismo, explicó que frente a las versiones de eventuales acciones legales en contra de las autoridades municipales por suspender el proceso, existe el punto 8,5 de las bases de licitación, que establece

claramente que esta se podrá suspender o cancelar en cualquiera de sus etapas con expresión de causa debidamente justificada, sin incurrir en responsabilidad alguna tanto del Concejo de Lima como de Pro Transporte o del Comité Especial de Licitación.

LAS IRREGULARIDADES

Quiroga dijo que lamentablemente el Comité Especial de Licitación incurrió en errores administrativos, como aprobar el paso de postores a la siguiente fase, pese a que no reunían las condiciones para ello. Citó el caso de una empresa que presentó estados financieros no auditados. "Ello no puede ser convalidado de ninguna manera".

Señaló que otro de los postores tampoco pudo acreditar el capital social mínimo, como exigen las bases, mientras que el tercero de los participantes presentó una carta-fianza que no estaba emitida a su favor.

Por último, indicó que algunas de las empresas tampoco presentaron un certificado exigido por las bases. En este último aspecto, el letrado fue claro en señalar que este documento era de suma importancia por cuanto garantizaba una experiencia mínima previa entre los socios técnicos de los postores para la operación de vehículos articulados y de alta capacidad. "En este caso, los socios no acreditaron tener la experiencia exigida en las bases y, por lo tanto, procedía la descalificación".

Curiosamente, horas antes los representantes de la empresa Enatru Express pidieron la nulidad de la licitación, argumentando las irregularidades similares a las expuestas por Pro Transporte. ■

SIN DISCRIMINACIÓN

Extienden pensión de viudez

■ Fallo del Tribunal Constitucional reconoce ese derecho para las parejas de convivientes

Una sentencia del Tribunal Constitucional (TC) que se hará pública en los próximos días reconoce la pensión de viudez en el caso de las uniones de hecho o convivencia.

Gerardo Eto, miembro del tribunal, explicó que ese fallo se dio al amparo de las constituciones de 1979 y 1993, que reconocen las uniones de hecho. En efecto, en su artículo 5, la actual Carta Magna señala que "la unión estable de un varón y una mujer, libres de impedimento matrimonial, que forman un hogar, da lugar a una comunidad de bienes sujeta al régimen de la sociedad de gananciales en cuanto le sea aplicable". A ello se agrega el artículo 326 del Código Civil, que determina que una unión de hecho faculta a la pareja a asumir finalidades, obligaciones y deberes semejantes a los del matrimonio.

"Con esta sentencia, el Tribunal Constitucional llena el vacío del Decreto Ley 19990 del Sistema Nacional de Pensiones, que no reconoce legalmente los beneficios de la unión de hecho y deja en la desprotección al consorte sobreviviente", sostuvo el magistrado.

Asimismo, aseguró que ese fallo deberá ser acatado por la Oficina de Normalización Previsional. "A partir de ahora, la entidad deberá extender el manto protector a los viudos (de una relación de concubinato)", manifestó el jurista.

Asimismo, informó que para tramitar esa pensión hay que solicitar ante el juez un reconocimiento de la unión de hecho, lo que sustituye a la partida de matrimonio. ■

LUMIX®

DIGITAL CAMERA



Diseño. Elegancia. Inteligencia.

iA es el nuevo Modo AutoInteligente de Lumix

Conf iA!

en Lumix para obtener fotos perfectas siempre.



TECNOLOGÍA AUTOINTELIGENTE

Capturar la belleza del momento implica tomar en cuenta muchos factores. El modo iA simplifica las cosas y hace posible que todos puedan tomar hermosas fotografías presionando un botón. Descubre la verdadera cámara inteligente con Lumix.



Panasonic

ideas for life